ACTA DE EVALUACIÓN N° 67/2010
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2010"CONFECCION Y PROVISION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de setiembre del 2010, siendo las 11:55 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, quinto piso sito en Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, la Abog. Cynthia Leite, Jefa de la UOC, y la Sra. Nathalia Melot, Asistente de la DNCP; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa N° 34/2010, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 202831
Que mediante Resolución N° 154/2010 la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones
b) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el ejercicio fiscal 2010, objeto de gasto 320, y aprobado mediante la Ley N° 3964/09, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319/2010.
c) Publicación:
En el SIPC, el 25-08-2010
Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
- CONPED S.A.
- TUNIFORME S.A.C.I.
- UNICENTRO
- WEKA CONFECCIONES S.R.L.
- CASA LOBO S.A.C.I.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: La Sra. Nathalia Melot, funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de apertura

Nathalia Melot
Administración - DNCP

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, a los 1 día del mes de setiembre del 2010, siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1- L'UOMO
2- 2- CASA LOBO S.A.C.I.

4. Verificación de la documentación presentada con las ofertas

a) Monto de las ofertas; detallados en el siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	Cant. Min.	Cant. Máx.	Conped S.A. - L'uomo			Casa Lobo S.A.C.I.		
				Precio Unitario	(Monto Mínimo)	(Monto Máximo)	Precio Unitario	(Monto Mínimo)	(Monto Máximo)
1	Traje Sastre para Dama	70	100	525.000	36.750.000	52.500.000	280.000	19.600.000	28.000.000
2	Camisas para Dama	140	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	45.950	6.433.000	9.190.000
3	Traje Sastre p/ Caballero	65	85	570.000	37.050.000	48.450.000	370.000	24.050.000	31.450.000
4	Camisas p/ Caballero	130	200	78.000	10.140.000	15.600.000	53.500	6.955.000	10.700.000
5	Corbatas	65	85	26.000	1.690.000	2.210.000	40.000	2.600.000	3.400.000
TOTAL				**1.199.000**	**85.630.000**	**118.760.000**	**789.450**	**59.638.000**	**82.740.000**

b) Documentación

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONPED S.A. L'UOMO	CASA LOBO S.A.C.I.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 completado y firmado.	NO CUMPLE	CUMPLE

Nathalia Melot
Administración - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección Administrativa - UOC

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE
k) Contratos o constancias de trabajos que demuestren una experiencia de por lo menos 5 años en el rubro de la confección.	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el sistema de evaluación por ítems se ha verificado que en los ítems 1, 2, 3 y 4; la empresa **CASA LOBO S.A.C.I.** ha presentado la oferta más baja por lo cual se la analiza en detalle.

No se hallaron omisiones en los requisitos solicitados y a entender de éste comité, se encuentran cumplidos a satisfacción los criterios de calificación para los citados ítems.

En lo que respecta al ítem N° 5, la oferta más baja corresponde a la firma **COMPED S.A. (L'UOMO)** sobre la cual se realizaron las siguientes consideraciones de aspectos detectados durante la revisión de las documentaciones, como ser que la firma ha presentado una Declaración Jurada sobre las inhabilidades del Artículo 40 realizada en documento notarial, siendo este trámite innecesario para la presentación de ofertas, ya que solo se solicita la presentación del formulario debidamente completado y firmado que se adjunta al PBC. Si bien es cierto, esto no acarrea ninguna descalificación, es traída a colación a fin de que la empresa tome conocimiento de ello.

Seguidamente, durante el análisis de las ofertas, se observa en el Anexo 2 del PBC, "Formulario de Carta Oferta" que se ha indicado como monto total la suma de Gs. 85.630.000, sin embargo verificando los precios unitarios por las cantidades máximas tal como se indicó en la planilla de precios por tratarse de un contrato

Nathalia Melot
Administración - DNCP

abierto, que el monto de la oferta debió ser el resultado del precio unitario por las cantidades máximas, alcanzando la suma de Gs. 118.760.000. Como nos encontramos frente a un error aritmético, el comité de evaluación pasa a corregirlo conforme los mandatos de los Artículo 57 y 59 del Decreto N° 21.909/03.

Se destaca además, que la firma presenta una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por una empresa aseguradora, no siendo este documento un requisito solicitado por la convocante por tratarse de una contratación directa.

No se hallaron demás omisiones, por lo que se considera que la firma **CONPED S.A. (L'UOMO),** cumple con los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Justificación

En fecha 25 de agosto de 2010, fue prevista la apertura de sobres, sin embargo, no se contó con la cantidad mínima de oferentes, motivo por el cual fue emitida la Adenda N° 1, que prorrogaba la fecha de apertura para el 1 de setiembre; reiterándose las invitaciones a los oferentes. En esta oportunidad, no fueron recibidas mas ofertas, pero fue realizado el acto de apertura considerando que la DNCP ha agotado todas las instancias previstas para cumplir con el número mínimo de ofertas; por tanto, amparados en el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 -de Contrataciones Públicas", que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y en la reglamentación general emitida por el organismo de control que ampara lo actuado por la convocante, sumada a la necesidad de contar con la **"Confección y Provisión de Uniformes para Funcionarios de la DNCP"**; se considera prudente realizar la adjudicación.

6. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3)*

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Presente el precio evaluado como el más bajo"; tales condiciones son reunidas por la **CASA LOBO S.A.C.I. y COMPED S.A. (L'UOMO)**

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, por considerarse ofertas convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma **CASA LOBO S.A.C.I.**, en los ítems 1, 2, 3, y 4, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 57.038.000 (guaraníes cincuenta y siete millones treinta y ocho mil), y un monto máximo de Gs. 79.340.000 (guaraníes setenta y nueve millones trescientos cuarenta mil) ; y a la firma **COMPED S.A. (L'UOMO)** en el ítem 5, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs.1.690.000 (guaraníes un millón seiscientos noventa mil) y un monto máximo de Gs. 2.210.000 (guaraníes dos millones doscientos diez mil).

Es nuestro informe.

Sra. Nathalia Melot
Asistente U.O.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C